Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización de importación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
C.P. 11320 MÉXICO, D.F.

Hoja 1 De 1

AUTORIZACIÓN No. **40042**

VIGENCIA **29-dic-16**

IMPORTACIÓN [ ] DEFINITIVA [ ] TEMPORAL
EXPORTACIÓN [ ] DEFINITIVA [ ] TEMPORAL
REEXPORTACIÓN [ ] DEFINITIVA [ ] TEMPORAL

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

GUCCI IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
PRESIDENTE MASARYK No. 409
COL. POLANCO
DELEG. MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO
11560 - MÉXICO

TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)

GUCCI IMPORTACIONES, S.A. DE C.V.
BOSQUES DE CIRUELOS No. 180, P.P. 101
COL. BOSQUES DE LAS LOMAS
DELEG. MIGUEL HIDALGO
CIUDAD DE MÉXICO
11700 - MÉXICO

MARCO JURÍDICO

SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XIII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN: COMERCIAL

	NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA	DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO	CANTIDAD: NÚMERO DE ESPECIMENES PESO O PIEZAS
1	BUFALO *Bubalus bubalis*	SANDALIAS	5 PARES
2	XXXXX	XXXXX	XXXXX
3			
4			
5			

	PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.
1	INDIA / EGIPTO	NO ESPECIFICA	SUIZA	NO ESPECIFICA
2				
3				
4				
5				

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA.

ADUANA

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

LA DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE
YOLANDA AURORA PLASCE PASTOR

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

México, D.F.	29-jun-16		
LUGAR	FECHA	FIRMA	SELLO OFICIAL

09/LA-1795/08/16
LEC/MARCO/EKS

AUTORIZACIÓN No. 40042